

Córdoba,

22.04.12

Ref. Expte. 0020275/2012

VISTO que el 03 de abril de 2012 tuvo lugar en la sede de esta Institución, una reunión con los integrantes de ABUC- Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba, para tratar el tema Presupuesto Programa de Bibliotecas 2012 y Repositorio de revista de la UNC, y

Que de acuerdo a lo informado, se hizo necesario realizar distintas erogaciones para ofrecer un refrigerio a los asistentes, y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes en la Cuenta Contribución Gobierno, Fondo Universitario y/o Recursos Propios de esta Institución para hacer frente a tal erogación, **por ello**

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo Primero : Aprobar los gastos en concepto de productos para un refrigerio, que se detallan a continuación :

- \$ 105,00(Pesos ciento cinco) según Factura C000100001128 del 03/04/12 de la Firma Reched Melisa Daniela.-

Artículo Segundo: La erogación de que se trata será atendida con fondos provenientes de la Cuenta Contribución Gobierno, Fondo Universitario o Recursos Propios de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : Protocolicese, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuniquese y Archívese.-**

Beaulieu
MAG. ARGENTINA BEAULIEU
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



MA
Mgtr. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION de DIRECCION N°: 100/12